

TyC – ¡Paga tus cuotas de Educación y participa por un Play Station 5!

Promoción válida a nivel nacional, vigente desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025. Esta Promoción es desarrollada por el Banco de Crédito del Perú – (BCP), con RUC 20100047218, a través de su producto Yape.

Participación: Promoción abierta a clientes del BCP (los “Clientes” y/o el “Cliente”) que sean personas naturales y que, durante la vigencia de la Promoción, cumplan con las siguientes condiciones:

- Encontrarse afiliados en Yape.
- Paguen, como mínimo, un (1) servicio a través de la opción “Yapear Servicios” en el aplicativo Yape en el rubro de Educación.

Por cada pago de servicio que el Cliente realice cumpliendo con las condiciones previamente descritas, acumulará una (1) opción adicional para el Sorteo.

Premio: Tres (03) unidades de Play Station 5

Fecha de Sorteo: 3 de diciembre de 2025.

Plazo de Entrega: La entrega del Premio se realizará dentro de los siguientes 15 (quince) días desde la confirmación de los Clientes ganadores.

Condiciones Generales: La participación en la campaña implica la aceptación de estos términos y condiciones.

Los ganadores serán contactados posteriores al sorteo mediante una llamada telefónica por los canales oficiales de Yape, informando sobre la obtención del beneficio. Si un ganador no responde dentro de este plazo, perderá el beneficio.

En caso de que algún Participante ganador: (i) no tenga vigente y/o activa su cuenta en Yape mediante la cual participó de la Promoción; o, (ii) si por cualquier otra causa imputable a este no pueda realizarse el abono del Beneficio, perderá el derecho a recibirlo, sin opción a reclamo.

Yape, previa comunicación a los Participantes y sin responsabilidad alguna, podrán modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de la Promoción o sea producto de una obligación legal.

Al participar en la presente Promoción, el Cliente autoriza al BCP para que use su imagen, voz, y los datos personales que brindó para participar en la obtención del Beneficio, de tal manera que pueda hacer de conocimiento público que ganó el mismo y, además, de ser necesario, pueda realizar un video promocional exclusivamente relacionado a la premiación del Sorteo, los cuales podrán ser difundidos mediante los canales oficiales del BCP y/o en las redes sociales y página web.

Esta Campaña no es acumulable con ninguna otra campaña en la que el Participante esté involucrado. A su vez, los Premios no son redimibles en bienes o servicios.

Para más información sobre la Promoción y/o restricciones, ingrese a la [web de Yape](#) o puede comunicarse al WhatsApp oficial de Yape al 939 339 299.